



Presidencia: Coordinación General
Manual de Organización

En vigor a partir de: Versión 1.0 /Octubre del 2015	Sustituye: Inicial	Código:MO/CGCC/V.1. 0
--	-----------------------	--------------------------

Coordinación General de Construcción de Comunidad

Distribución: Todas las áreas y Coordinaciones del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Elaboración y Coordinación:

Coordinación de Gabinete

Autorización (es)

Dr. Alejandro Martínez Gómez

Profesor Juan Ernesto Navarro Salcedo

Coordinación del Gabinete.

**Coordinador General de Construcción de
Comunidad**

LAP. Héctor Álvarez Contreras
Presidente

ÍNDICE	Página
1. Introducción	
2. Propósito	
2. Propósito de la Coordinación General de Construcción de Comunidad	
2.1 Propósito de la Jefatura Participación Ciudadana	
2.2 Propósito de la Jefatura de Educación	
2.3 Propósito de la Jefatura de Cultura	
2.4 Propósito de la Jefatura de Deporte y Recreación	
2.5 Propósito de la Jefatura de Programas Sociales	
2.6 Propósito de la Jefatura de Servicios de Salud	
3. Estructura Orgánica	
3. Coordinación General de Construcción de Comunidad	
3.1 Jefatura de Participación Ciudadana	
3.2 Jefatura de Educación	
3.3 Jefatura de Cultura	
3.4 Jefatura de Deporte y Recreación	
3.5 Jefatura de Programas Sociales	
3.6 Jefatura de Servicios de Salud	
4. Funciones Generales	
4. Coordinación General de Construcción de Comunidad	
4.1 Jefatura de Participación Ciudadana	
4.2 Jefatura de Educación	
4.3 Jefatura de Cultura	
4.4 Jefatura de Deporte y Recreación	
4.5 Jefatura de Programas Sociales	



H. Ayuntamiento de Zapotlanejo 2015-2018

Coordinación General de Construcción de Comunidad

4.6 Jefatura de Servicios de Salud	
5. Relación de Descripciones de Puestos por Departamento	
5. Coordinación General de Construcción de Comunidad	
5.1 Jefatura de Participación Ciudadana	
5.2 Jefatura de Educación	
5.3 Jefatura de Cultura	
5.4 Jefatura de Deporte y Recreación	
5.5 Jefatura de Programas Sociales	
5.6 Jefatura de Servicios de Salud	

1. **Introducción**

El manual de operaciones es un documento oficial, que deberá ser autorizado en sesión por el Pleno del Ayuntamiento; por lo anterior, es responsabilidad del titular del área su implementación, revisión y actualización a fin de mantenerlo vigente.

El objetivo principal es el documentar la información de la dependencia, su propósito, estructura orgánica, funciones y descripciones de puestos, dentro del marco normativo aplicable.

Los objetivos específicos del Manual de Organización son los siguientes:

- Mostrar la organización de la Coordinación de construcción de la Comunidad.
- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada Jefatura, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia, además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.

2. Propósito

2. Propósito de la Coordinación General de Construcción de Comunidad:

Diseñar y ejecutar estrategias para la formación de ciudadanía, la construcción de comunidades y el fortalecimiento del tejido social.

Fomentar la participación de los ciudadanos en el diseño y gestión de la ciudad.

Dispone del deporte, la cultura y la recreación, la educación, la salud y programas sociales, como elementos de política pública para la consecución de sus fines:

- ✓ Ciudadanos plenos;
- ✓ Comunidades integradas;
- ✓ Ciudadanos con alta calidad de vida y bienestar.

Encaminada siempre a la participación ciudadana como eje rector para la integración viva del tejido social.

Planear acciones encaminadas y organizar diferentes actividades que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Zapotlanejo, en aspectos fundamentales como la salud, el deporte, la educación, la cultura y la recreación al igual que asegurar el buen funcionamiento y uso de los programas sociales que coadyuven a proporcionar oportunidades de desarrollo para abatir la desigualdad social.

Desarrollar estrategias para administrar los recursos materiales y humanos que están a cargo de la coordinación y las diferentes jefaturas que las conforman, conservar las tradiciones y fomentar la participación ciudadana, así como potencializar los programas educativos y promover acciones encaminadas a la salud física y mental de los habitantes a través de la prevención, el deporte y la recreación. Además, operar de manera oportuna los programas sociales de origen federal, estatal y municipal.

2.1 Propósito de la Jefatura Participación Ciudadana:

Promover la colaboración de los ciudadanos como parte activa de un movimiento en la sociedad, contribuyendo a fortalecer la institucionalidad democrática y la transparencia en la vida pública.

2.2 Propósito de la Jefatura de Educación:

1. Gestionar ante las autoridades estatales y federales el mejoramiento de los

servicios educativos, la construcción de los espacios que se requieren en nuestro municipio y el mejoramiento de las instalaciones de las Instituciones Educativas en todos sus niveles.

2. Potencializar los programas institucionales, organizar la nueva cuadrilla de apoyo y embellecer las escuelas a través de la “Unidad de Muralismo”.

2.3 Propósito de la Jefatura de Cultura:

1. Fomentar la vida artística y cultural del municipio mediante la realización de acciones encaminadas a conservar las tradiciones, patrimonio y acervo cultural.
2. Diseñar estrategias para la creación, recreación y goce de las manifestaciones artísticas y culturales.
3. Promover a través del nuevo talento humano, proyectos innovadores con ideas incluyentes, fomentando las actividades culturales de proyectos actuales acordes a las necesidades de la sociedad zapotlanejense.
4. Desarrollar y orientar la creación de nuevas actividades para el crecimiento integral de nuestra sociedad y la digna representación de nuestro municipio dentro y fuera del mismo.

2.4 Propósito de la Jefatura de Deporte y Recreación:

1. Atender los programas del Ayuntamiento en materia de deporte y recreación, fomentar la cultura física en la población, gestionar los recursos necesarios para la práctica de cualquier disciplina deportiva, proveer, promover y operar los programas específicos de deporte y la recreación.
2. Establecer vínculos con las autoridades públicas de la Federación y del Estado con atribuciones de fomento de las actividades deportivas.

2.4 Propósito de la Jefatura de Deporte y Recreación:

1. Atender los programas del Ayuntamiento en materia de deporte y recreación, fomentar la cultura física en la población, gestionar los recursos necesarios para la práctica de cualquier disciplina deportiva, proveer, promover y operar los programas específicos de deporte y la recreación.
2. Establecer vínculos con las autoridades públicas de la Federación y del Estado con atribuciones de fomento de las actividades deportivas.
3. Difundir los servicios de recreación y deporte que ofrece el Ayuntamiento, apoyar a las ligas deportivas municipales, programar los eventos deportivos y de recreación

así como regular el uso de las instalaciones.

2.5 Propósito de la Jefatura de Programas Sociales:

1. Coordinar los programas que establecen los diferentes niveles de gobierno, de acuerdo a las reglas de operación, propiciando las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, en los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades para la superación de la pobreza y la marginación social.

2.6 Propósito de la Jefatura de Servicios de Salud:

1. Proporcionar servicios de salud y acceso a los servicios asistenciales correspondientes, el uso racional y eficiente de los recursos humanos y materiales para el beneficio de la sociedad en su conjunto y así satisfacer a la ciudadanía que lo requiera.
2. Gestionar los medios adecuados para obtener y mantener la salud.
3. Fomentar las acciones necesarias para proporcionar un medio ambiente saludable y libre de agentes nocivos.

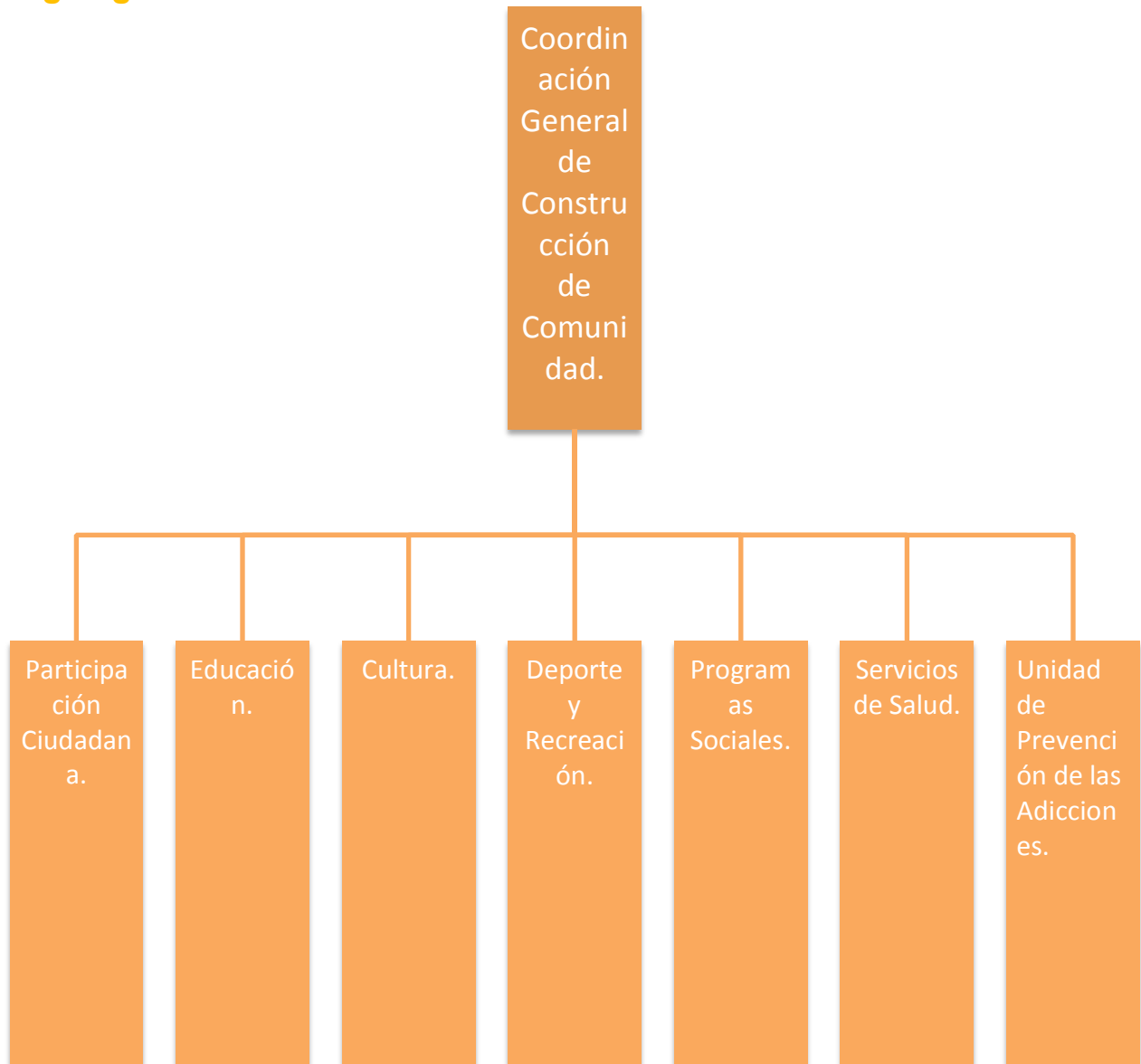
3

■ Estructura Orgánica

Coordinación General de Construcción de la Comunidad

<p>Jefatura de Cultura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Eventos • Unidad de Proyectos de Cultura • Unidad de Vinculación de Cultura 	<p>Jefe de Deporte, Recreación y Eventos Especiales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Deportes 	<p>Jefatura de Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Educación • Cuadrilla de rehabilitación de escuelas 	<p>Jefatura de Prevención de Adicciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de prevención de adicciones 	<p>Jefatura de Programas Sociales</p>	<p>Jefatura de Servicios de Salud</p>
--	--	---	--	---------------------------------------	---------------------------------------

Organigrama General



4

■ Funciones Generales

4. Coordinación General de Construcción de Comunidad:

Organizar y dirigir las acciones de las jefaturas de: Participación ciudadana, educación, cultura, deporte y recreación, servicio médicos municipales y programas sociales. Asimismo supervisar y formular estrategias que contribuyan al buen desempeño de cada una de ellas.

4.1 Jefatura de Participación Ciudadana:

Organizar e integrar Comités de Participación Ciudadana, y generar una vinculación entre autoridades municipales y la ciudadanía para supervisar la correcta aplicación de los diferentes programas institucionales.

4.2 Jefatura de Educación:

Tiene la responsabilidad de vigilar, supervisar, observar, la correcta y oportuna coordinación, operación y administración de los programas Municipales, Estatales y Federales en apoyo al sector educativo.

4.3 Jefatura de Cultura:

Dirigir, supervisar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Jefatura de Cultura. Ser una área en que la población de Zapotlanejo, Jalisco. Encuentre un espacio permanente y valioso para la mejor expresión de su diversidad creativa y su riqueza cultural que le permita manifestar su creatividad.

4.4 Jefatura de Deporte y Recreación:

Promover y proveer los insumos necesarios para la realización de la práctica deportiva y la recreación en todos sus niveles y en cada disciplina deportiva que se oferta.

4.5 Jefatura de Programas Sociales:

Organizar, coordinar, ejecutar y supervisar las diversas acciones de desarrollo social aprobadas por el Ayuntamiento, del Gobierno Estatal y Federal.

4.6 Jefatura de Servicios de Salud

1. Proporcionar servicios de salud y acceso a los servicios asistenciales correspondientes, fomentando acciones para proporcionar un medio ambiente saludable y libre de agentes nocivos.

5. Relación de Descripción de Funciones por Departamento

<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO 2015-2018</p>	Área		Denominación del Puesto	
	Coordinación General de Construcción de Comunidad		Coordinador General	
	Función Genérica			
	Coordinar, Planear, dirigir y supervisar las acciones de las jefaturas que integran esta coordinación			
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				
Código		Nivel de Mando		Rama de actividad
		Mando Estratégico		Desarrollo Social
Reporta	Supervisa		Relación horizontal	
Presidente	Jefaturas de la Coordinación		Gabinete Administrativo y Gabinete Operativo	
FUNCIONES ESPECÍFICAS				
No.	Descripción			
1	Rendir informes mensuales de la coordinación			
2	Asistir a reuniones que sean convocadas por el C. Presidente			
3	Coordinar que se genera la información necesaria de cada Jefatura para comunicación social en tiempo y forma			
4	Verificar las acciones en apego a el Proyecto Operativo Anual			
5	Proporcionar el apoyo necesario para el cumplimiento de las funciones de las jefaturas a cargo de esta coordinación.			
6	Las demás que sean inherentes al puesto y las que determinen los Reglamentos y Manuales de organización del Ayuntamiento.			

<i>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO 2015-2018</i>	Área		Denominación del Puesto	
	PROGRAMAS SOCIALES		Jefatura de Programas Sociales	
	Función Genérica			
	Planear, programar y ejecutar los proyectos de desarrollo social municipal, así como aquellos relacionados con el fomento a las actividades que proporcionen mejores condiciones de vida para la población del municipio.			
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				
Código		Nivel de Mando		Rama de actividad
		Mando Estratégico		Desarrollo Social
Reporta	Supervisa		Relación horizontal	
Presidente	Jefaturas de la Coordinación		Gabinete Administrativo y Gabinete Operativo	
FUNCIONES ESPECÍFICAS				
No.	Descripción			
1	Formular estudios y proyectos de desarrollo social, considerando los requerimientos de infraestructura y servicios de tipo social del municipio.			
2	Participar y hacer propuestas para la programación y presupuestación de políticas de Desarrollo Social del Municipio.			
3	Integrar estudios y dictaminar la viabilidad de proyectos de Desarrollo Social financiados con los diferentes fondos federales, estatales y municipales disponibles.			
4	Apoyar a la Jefatura de Gestión, Desarrollo Rural y Ecología en sus actividades de gestión de los recursos establecidos en los convenios de Desarrollo Social que se celebren con la Federación y el Estado.			
5	Representar al municipio en foros y eventos de Desarrollo Social.			
6	Gestionar apoyos de los gobiernos estatal y federal para los programas de Desarrollo Social Municipales.			
7	Organizar y coordinar la provisión de Servicios Públicos Municipales relacionados con el Desarrollo Social, en forma conjunta con las dependencias y organismos municipales responsables de su operación.			
8	Participar en la formulación de programas de Desarrollo Social Municipal con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.			

9	Planear, regular y evaluar los programas de educación, cultura, deportes, recreación, salud y turismo que estén a cargo del Ayuntamiento.
10	Mantener la comunicación y el enlace con las otras autoridades que promuevan acciones de desarrollo social.
11	Realizar estudios y monitoreos del grado de desarrollo social prevaleciente en el municipio.
12	Organizar y mantener actualizados los padrones de organizaciones municipales con programas de desarrollo social.
13	Coordinar servicios de desarrollo social con autoridades de educación, salud, cultura y deporte que tengan su sede en el municipio o que actúen en sus comunidades.
14	Organizar a la población municipal a efecto de que aprovechen al máximo los servicios de los programas de Desarrollo Social y Turismo.
15	Atender las propuestas de los grupos organizados de la sociedad y participar en los proyectos viables de desarrollo social.
16	Planear, regular y evaluar las actividades de los departamentos de cultura, turismo, educación, servicios de salud, deporte y recreación municipales de la Dirección a su cargo.
17	Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de la Sección Secretarial de la Dirección a su cargo.
18	Las demás que determinen los reglamentos y manuales de organización del Ayuntamiento.

<p><i>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO 2015-2018</i></p>	Área		Denominación del Puesto	
	Departamento de Participación Ciudadana		Jefatura de Participación Ciudadana	
	Función Genérica			
	Fomentar la participación ciudadana a través de comités			
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				
Código		Nivel de Mando		Rama de actividad
		Mando Estratégico		Desarrollo Social
Reporta	Supervisa		Relación horizontal	
Presidente	Jefaturas de la Coordinación		Gabinete Administrativo y Gabinete Operativo	
FUNCIONES ESPECÍFICAS				
No.	Descripción			
1	organizar los comités en cada uno de las comunidades y colonias que comprendan el Municipio de Zapotlanejo			
2	Elaborar actas de acuerdos y llevar un registro puntual de los diferentes comités que se hayan integrado			
3	Sesionar mensual. Bimestral o semestralmente los diferentes comités para darles seguimiento puntual.			
4	Realizar un informe mensual a la coordinación de construcción de comunidad.			
5	Establecer acuerdos con las diferentes áreas del ayuntamiento que requieran de comités ciudadanos			
6	Apoyar, atender y colaborar en la logística de las diferentes tareas de las Jefaturas de la Coordinación de Construcción de Comunidad			
7	Las demás que sean inherentes al puesto y las que determinen los Reglamentos y Manuales de organización del Ayuntamiento			
8				
9				
10				

<p><i>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO 2015-2018</i></p>	Área		Denominación del Puesto	
	Departamento de Educación		Jefatura de Educación	
	Función Genérica			
	Detectar y atender las necesidades prioritarias de las escuelas y de los diferentes niveles, preescolar, primaria, secundaria, nivel medio y superior, teniendo como límite el presupuesto establecido.			
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				
Código		Nivel de Mando		Rama de actividad
		Mando Estratégico		Desarrollo Social
Reporta	Supervisa		Relación horizontal	
Presidente	Jefaturas de la Coordinación		Gabinete Administrativo y Gabinete Operativo	
FUNCIONES ESPECÍFICAS				
No.	Descripción			
1	Promover educación para el trabajo			
2	Promover la educación para Adultos			
3	Ayudar a promover los diferentes tipos de eventos culturales, sociales y deportivos dentro de la Educación Municipal			
4	Ayudar a coordinar los eventos de participación social de la educación			
5	Coordinar y apoyar a las áreas que por la transversalidad requieran del apoyo de esta jefatura			
6	Las demás que sean inherentes al puesto y las que determinen los Reglamentos y Manuales de organización del Ayuntamiento			
7				
8				
9				
10				

<p><i>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO 2015-2018</i></p>	Área		Denominación del Puesto	
	Departamento de Cultura		Jefatura de Cultura	
	Función Genérica			
	Dirigir, supervisar y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Jefatura de Cultura			
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				
Código		Nivel de Mando		Rama de actividad
		Mando Estratégico		Desarrollo Social
Reporta	Supervisa		Relación horizontal	
Presidente	Jefaturas de la Coordinación		Gabinete Administrativo y Gabinete Operativo	
FUNCIONES ESPECÍFICAS				
No.	Descripción			
1	Apoyar en la organización de reuniones culturales en la casa de la cultura.			
2	Promover distintos talleres culturales.			
3	Elaborar campañas de promoción de eventos culturales.			
4	Realizar la organización de los festejos cívicos de las fiestas Patrias del Municipio.			
5	Realizar en coordinación con la jefatura de Turismo la organización del certamen Señorita Zapotlanejo.			
6	Apoyar y Coordinar la organización de desfiles en la cabecera municipal			
7	Llevar a cabo intercambios culturales con otros municipios			
8	Atender la agenda de trabajo con la Secretaría de Cultura del Estado.			
9	Organizar los festejos del día del niño en el municipio			
10	Organizar los festejos del día de la madre en el municipio.			
11	Organizar la semana cultural de Zapotlanejo.			
12	Apoyar certámenes de Belleza en la Delegaciones del Municipio.			

13	Promover la presentación de grupos de teatro, danza, música y otras artes en el municipio.
14	Promover la realización de exposiciones pictóricas en el municipio.
15	Promover y orientar a los diferentes exponentes culturales urbanos.
16	Organizar festejos cívicos y culturales especiales, tales como Conmemoración de aniversario de la Batalla del Puente de Calderón, Altar de Muertos, etc.
17	Las demás que sean inherentes al puesto y las que determinen los Reglamentos y Manuales de organización del Ayuntamiento

<p><i>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO 2015-2018</i></p>	Área		Denominación del Puesto	
	Departamento de Deportes y Recreación		Jefatura de Deportes y Recreación	
	Función Genérica			
	Promover y proveer los insumos necesarios para la realización de la práctica deportiva y la recreación en todos sus niveles y en cada disciplina deportiva que se oferta.			
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				
Código		Nivel de Mando		Rama de actividad
		Mando Estratégico		Desarrollo Social
Reporta	Supervisa		Relación horizontal	
Presidente	Jefaturas de la Coordinación		Gabinete Administrativo y Gabinete Operativo	
FUNCIONES ESPECÍFICAS				
No.	Descripción			
1	Organizar, proveer, y administrar los servicios de deporte y recreación municipal, a través de la operación de los programas, infraestructura y equipamiento municipal en dicha materia.			
2	Regular las ligas municipales de deporte, formalizar su registro como instancias de promoción, apoyar y promover las ya existentes, coadyuvar con el deporte en el ámbito social.			
3	Establecer vínculos con las autoridades públicas de la federación y del estado, con atribuciones de fomento a las actividades deportivas			
4	Difundir los servicios de recreación y deporte que brinda el Ayuntamiento			
5	Administrar la infraestructura deportiva del municipio			
6	Organizar y programar los eventos deportivos y de recreación, relacionados de interés municipal y regular el uso de las instalaciones con fines relacionados con el deporte amateur o profesional, al efecto de que sus promotores cumplan con los requisitos.			
7	Dirigir las actividades que correspondan al Ayuntamiento derivadas de los convenios en materia de deportes y recreación que celebren sus autoridades con otras instancias públicas, sociales o privadas.			
8	Organizar, registrar y coordinar las ligas deportivas, auspiciadas por			

	organizaciones civiles a efecto de garantizar que cumplan con las normas y regulaciones municipales vigentes para su funcionamiento en el territorio municipal.
9	Gestionar apoyo para la creación de nueva infraestructura deportiva y la recreación, así como el mejoramiento de los servicios públicos, en las comunidades y grupos organizados participantes de los programas deportivos del municipio.
10	Fomentar la cultura física y deporte en todos los grupos de la sociedad.
11	Las demás que sean inherentes al puesto y las que determinen los manuales y reglamentos de organización del Ayuntamiento.

<p><i>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO 2015-2018</i></p>	Área		Denominación del Puesto
	Departamento de Salud Municipal		Jefatura de Servicios de Salud
	Función Genérica		
	Proporcionar servicios de salud y acceso a los servicios asistenciales correspondientes, fomentando acciones para proporcionar un medio ambiente saludable y libre de agentes nocivos.		
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO			
Código		Nivel de Mando	Rama de actividad
		Mando Estratégico	Desarrollo Social
Reporta	Supervisa		Relación horizontal
Presidente	Jefaturas de la Coordinación		Gabinete Administrativo y Gabinete Operativo
FUNCIONES ESPECÍFICAS			
No.	Descripción		
1	Coordinar las acciones básicas de salud que acuerde el Comité Municipal de Salud.		
2	Coordinar los trabajos que realiza el “Camión de la Salud”, en la prestación de servicios de medicina general, odontología, consulta psicológica, en las comunidades rurales del Municipio.		
3	Coordinar las actividades del Comité Municipal de Prevención de VIH SIDA (Comusida), que se realizan entre la población		
4	Coordinar las actividades del Comité de prevención de accidentes, consistentes en la realización de pláticas en escuelas primarias, secundarias, en instituciones y empresas privadas en el Municipio.		
5	Dar consultas médicas a la población en general, así como a los empleados del Ayuntamiento en la unidad Médica Municipal.		
6	Coordinar las actividades de la Jefatura del Departamento y realizar la supervisión del trabajo de los Servidores Públicos de su dependencia		
7	Realizar el abasto y suministro de medicamentos en la unidad Médica Municipal, y en el camión de la salud		
8	Expedir incapacidades de trabajo.		

9	Acudir al reclusorio municipal para expedir partes médico de lesiones.
10	Elaborar informes mensuales del trabajo de la Jefatura.
11	Realizar publicaciones de artículos relativos a la salud en los medios de comunicación impresos, y por vía Internet
12	Proporcionar servicios de salud y acceso a los servicios asistenciales correspondientes, fomentando acciones para proporcionar un medio ambiente saludable y libre de agentes nocivos.